



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
30/11/2023



Ayuntamiento  
Cartagena

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.***

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las once horas treinta y ocho minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Mercedes Graña Morla (MC Cartagena) (suplente del titular), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Jefe de Caja, D. David Laencina Espinosa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

(F.O.D.) PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Próximo a concluir el ejercicio económico de 2023 y no existiendo en el presupuesto en vigor créditos o siendo insuficiente el consignado, se procede a proponer la aprobación de la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario o

*Pleno sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2023.*

1/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEVJ FDD2 9HYY MHY2

**2. CERTIFIC. Modif. Presupuestaria suplemento crédito hhabilitación créditos extraordinarios - SEFYCU 2875189**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
30/11/2023

FIRMADO POR

(VºPBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
30/11/2023

suplemento de crédito en su caso, para atender gastos propios del ejercicio corriente consistentes en:

- Impuesto repercutido por la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Billete social deportivo.
- Billete social transporte de viajeros.
- Déficit 2022-2023 Cartagena Puerto de Culturas.
- Medida preventiva por la judicialización de la revisión de precios del contrato recogida de basuras, limpieza viaria y planta de tratamiento.
- Sellado del vaso 1 del vertedero controlado de residuos no peligrosos ampliación de Mina Regente. Cartagena.
- Horas RED especial dedicación de los diferentes colectivos

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 y 36 1.b del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, así como los artículos 10 de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor, tengo a bien:

**PRIMERO:** Proponer para su aprobación la siguiente modificación presupuestaria:

A.- Suplementar los siguientes créditos del presupuesto:

2023-06001-4500-15300	RED Especial Dedicación	250.000
2023-08001-1320-15300	RED Especial Dedicación	2.100.000
2023-08001-1360-15300	RED Especial Dedicación	800.000
2023-06001-1623-2279920	Contrato explotación planta de compostaje	2.200.000
2023-01003-3420-47201	Billete Social Deportivo	370.000
2023-06001-4411-47200	Transporte de viajeros	1.758.267
2023-03001-4320-46703	Consorcio Cartagena Puerto de Culturas	701.844
		<b>8.180.111</b>

B.- Habilitar crédito extraordinario en el presupuesto:

2023-06001-1623-2279992	Revisión de precios contrato Planta de Compostaje	492.268
2023-06001-1631-2279993	Revisión de precios contrato Limpieza Viaria	1.774.703
2023-06001-1621-2279994	Revisión de precios contrato recogida de residuos sólidos	1.018.537
		<b>3.285.508</b>

**TOTAL 11.465.619**

Financiación con cargo a recursos procedentes de operaciones de crédito de las contempladas en el art. 177.5 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el concepto de ingresos 2023-913 *Préstamos recibidos a L/P de entes de fuera del sector público*, por importe de 11.465.619 euros.

*Pleno sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2023.*

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEVJ FDD2 9HYH MHY2

**2. CERTIFIC. Modif. Presupuestaria suplemento crédito hhabilitación créditos extraordinarios - SEFYCU 2875189**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Alicia García Gómez  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
30/11/2023



FIRMADO POR

(VºBº) Noelia María Arroyo Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
30/11/2023

**SEGUNDO:** Proponer para su aprobación la siguiente modificación presupuestaria:

Habilitar crédito extraordinario en el presupuesto:

2023- 06001-1623-60923	Sellado Vertedero	7.300.000
------------------------	-------------------	-----------

Financiación con cargo a recursos procedentes de operaciones de crédito a largo plazo de las contempladas en el art. 53 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el concepto de ingresos 2023-913 *Préstamos recibidos a L/P de entes de fuera del sector público*, por importe de 7.300.000 euros.

**TERCERO:** Solicitar autorización para concertar dos operaciones de crédito a largo plazo por 11.465.619 euros y 7.300.000 euros respectivamente, que sirvan de recursos para financiar las modificaciones expuestas, con las condiciones siguientes:

1.- Préstamo de legislatura por importe de 11.465.619 euros, de la modalidad contenida en el art. 177.5 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a cancelar antes de que se proceda a la renovación de la corporación que la concierte y sujeta al principio de prudencia financiera de acuerdo con el art. 48 bis del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

2.- Préstamo a largo plazo para financiación de inversiones por importe de 7.300.000 euros a amortizar en un máximo de 8 años y sujeta al principio de prudencia financiera de acuerdo con el art. 48 bis del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

*No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.*

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 24 de noviembre de 2023, por EL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometida a votación la urgencia de la propuesta, la Comisión acuerda aprobarla con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y los votos en contra de los representante de los Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y los votos en contra de los representante de los Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el 24 de noviembre de 2023, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

*Pleno sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2023.*

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEVJ FDD2 9HYH MHY2

**2. CERTIFIC. Modif. Presupuestaria suplemento crédito hhabilitación créditos extraordinarios - SEFYCU 2875189**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Alicia García Gómez  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
30/11/2023

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox) y TRECE EN CONTRA (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto).

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

(VºBº) Noelia María Arroyo Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
30/11/2023

*Pleno sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2023.*

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEVJ FDD2 9HYY MHY2

**2. CERTIFIC. Modif. Presupuestaria suplemento crédito habilitación créditos extraordinarios - SEFYCU 2875189**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4